



Sesión: 70
Fecha: 08-09-2020
Hora: 18:49

Proyecto de Resolución N° 1300

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar, a la brevedad, las medidas que se proponen, a fin de contrarrestar el preocupante aumento de la violencia perpetrada contra las mujeres, niñas y adolescentes durante el último tiempo, además del aumento de casos de desapariciones.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 70
Fecha: 08-09-2020
A Favor: 116
En Contra: 3
Abstención: 4
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Loreto Carvajal Ambiado
- 2 Ricardo Celis Araya
- 3 Cristina Girardi Lavín
- 4 Rodrigo González Torres
- 5 Tucapel Jiménez Fuentes
- 6 Carolina Marzán Pinto
- 7 Andrea Parra Sauterel
- 8 Raúl Soto Mardones



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SOLICITA A SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ADOPTAR A LA BREVEDAD LAS MEDIDAS QUE AQUÍ SE SEÑALAN, CON EL FIN DE CONTRARRESTAR EL PREOCUPANTE AUMENTO DE LA VIOLENCIA PERPETRADA EN CONTRA DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE EL ÚLTIMO TIEMPO, ADEMÁS DEL AUMENTO EN LOS CASOS DE DESAPARICIONES.

Fundamentos:

1.- La emergencia sanitaria desatada por la propagación del virus COVID-19 ha generado un sinnúmero de situaciones urgentes que los distintos Estados, a nivel global, han debido atender de manera prioritaria. Así, las lamentables y numerosas muertes de cientos de miles de personas alrededor del mundo han puesto en jaque la capacidad de respuesta de los gobiernos que han enfrentado la crisis sanitaria, los cuales han debido adoptar distintas medidas sanitarias a fin de resguardar la vida y salud de sus ciudadanos. Pero sin perjuicio de lo anterior, debemos hacer presente con fuerza y valentía que el mundo, y en especial nuestro país, padece otra pandemia que resulta ser tanto o más fatal que el propio Covid-19: La Pandemia de la Violencia en contra de las Mujeres. La violencia contra las mujeres también es considerada una pandemia por Naciones Unidas. Sucede a nivel global, traspasa fronteras, no hay país en el mundo que esté exento de este fenómeno. Lamentablemente, la mayor parte de las veces, el agresor resulta ser quien debe asumir un rol de compañero, de amigo, de persona de confianza: la pareja, el conviviente, el pololo, el marido, etc. El hogar muchas veces es el lugar más peligroso para las mujeres en muchas ocasiones. Ahora, en un contexto de crisis, donde más de la mitad de la población del país ha estado confinado en sus hogares durante los últimos meses, esos casos aumentan.

2.- Según datos del propio Ministerio de la Mujer, a la fecha existen 25 femicidios consumados y 86 femicidios frustrados. A su vez, la encuesta nacional de violencia contra la mujer, elaborada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, reveló que actualmente las mujeres que declaran haber sufrido algún tipo de violencia en su vida alcanza un 41,4%, lo que representa un alza en casi un 10% más por sobre los datos recogidos en el año 2012, y de 3,2% en comparación al año 2017. Es decir, existe un vergonzoso y preocupante crecimiento en este tipo de conductas en contra de las mujeres en nuestro país. Cabe señalar que se pondera la violencia en términos amplios, incluyendo así distintos tipos de violencia, categorizados en violencia





general, psicológica, física, sexual, económica, laboral, educacional, en los espacios públicos, sexuales en la niñez, y violencia en la adultez mayor.

3.- La situación es sumamente preocupante, toda vez que las víctimas de violencia doméstica, durante el período de Pandemia, conviven las 24 horas del día con su agresor, sin tregua, viviendo un verdadero martirio puertas adentro. Muchas veces dichas personas, además, dependen económicamente de su agresor, lo cual dificulta aún más las cosas para quien no tiene más opciones en la vida. Es por ello que la respuesta del Estado debe ser eficaz y certera, por lo cual se deben tomar medidas a la brevedad que vayan en auxilio de las víctimas de violencia doméstica durante los períodos de cuarentena.

4.- Casos como el de Norma Vásquez, carabinera asesinada por un colega de funciones y cuyo caso ha sido tratado con desidia y displicencia por la institución de Carabineros nos da cuenta de que existe un germen de machismo muy arraigado en nuestro Estado. Nos lleva a preguntarnos, cuantos casos similares y silenciados existen en la fina de Carabineros. Casos como la desaparición de Carolina Fuentes, quien desapareció el 25 de junio del presente año en la comuna de Ninhue, el asesinato de Erica Hagan, el brutal homicidio de Ámbar Cornejo en Villa Alemana, Macarena Valdés, activista medioambiental de quien se dijo habría cometido suicidio siendo posteriormente ello desmentido, la situación de Iris Rosales Quiñilén y Rosa Quintana Rosales de la comuna de Ercilla, sobre quienes aún no se esclarece las extrañas circunstancias de su ahorcamiento, o el bullado caso de Fernanda Maciel, cuyos restos fueron encontrados en un patio cercano a su vivienda, donde fue enterrada estando embarazada.

5.- Consideramos que nuestra autoridad debe tomar medidas preventivas y no reactivas. Así, lograremos erradicar con mayor eficiencia, la mayoría de los casos de violencia en contra de las mujeres en nuestro país. Estimamos que, de momento, la respuesta de la autoridad ha sido deficiente, por decir lo menos. En virtud de ello, es que las Diputadas y Diputados que suscribimos el presente proyecto de resolución, proponemos algunas medidas que han de adoptarse a la brevedad por parte de la autoridad central, y que pretenden combatir de mejor manera a lo que se ha venido haciendo hasta hoy, el grave problema que nos aqueja como sociedad y que afecta a la totalidad de niñas, adolescentes y mujeres que habitan en nuestro país.





Por lo anterior, es que los Diputados firmantes vienen en proponer, a esta H. Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia, el presidente de la República, adoptar a la brevedad, las siguientes medidas con el fin de contrarrestar el preocupante aumento de la violencia en contra de las mujeres, niñas y adolescentes, durante el último tiempo, además del aumento de casos de desapariciones de personas de género femenino:

- 1.- Se instruya a través del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, que las policías prioricen dentro de sus actuaciones, velar por el cumplimiento de las medidas judiciales de alejamiento de las víctimas de violencia intrafamiliar, de género, agresiones sexuales, acoso, etc., por parte de sus agresores. A su vez, que se dobleguen los esfuerzos de las policías en la búsqueda de mujeres desaparecidas a lo largo del país.
- 2.- Disponer, a través de los Ministerios del Interior y de Seguridad Pública, y del Ministerio de la Mujer y de Equidad de Género, un instructivo dirigido a capacitar a los funcionarios policiales para el caso de recibir denuncias por violación, acoso, abusos sexuales u otros, interpuestas por mujeres.
- 3.- Disponer a la brevedad de casas de acogidas provinciales, que alberguen a personas que sean víctimas de violencia de género, cualquiera sea su índole, junto con sus hijos, y que no desean permanecer en el mismo espacio físico con su agresor, y/o, que no tienen la posibilidad de concurrir a otro lugar en busca de socorro, y
- 4.- Establecer campañas en espacios públicos, a través de redes sociales, medios de comunicación social y otros instrumentos masivos, a fin de fomentar la denuncia de hechos de violencia de género, tanto para la víctima como también sus vecinos, disponiendo de mensajes directos tanto en idioma Castellano, Mapudungún, Creole u otros. A su vez, diseñar e implementar un programa orientado a potenciales agresores, a fin de educar sobre el comportamiento correcto que deben tener respecto de las mujeres, en general.





5.- Gestionar la entrega de un bono a las víctimas de violencia doméstica, de género, sexual, psicológica o de otra índole, que no cuenten con ingresos y que dependan económicamente de su agresor.

6.- Finalmente, utilizar todas las herramientas y competencias legales y constitucionales con las que cuenta el Poder Ejecutivo a fin de establecer y sancionar a los delitos de violencia de género de acuerdo a un criterio de alta connotación social. A su vez, disponer en todos los servicios la fiscalización y cumplimiento pleno de la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".

Loreto Carvajal Ambiado

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORETO CARVAJAL A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.

